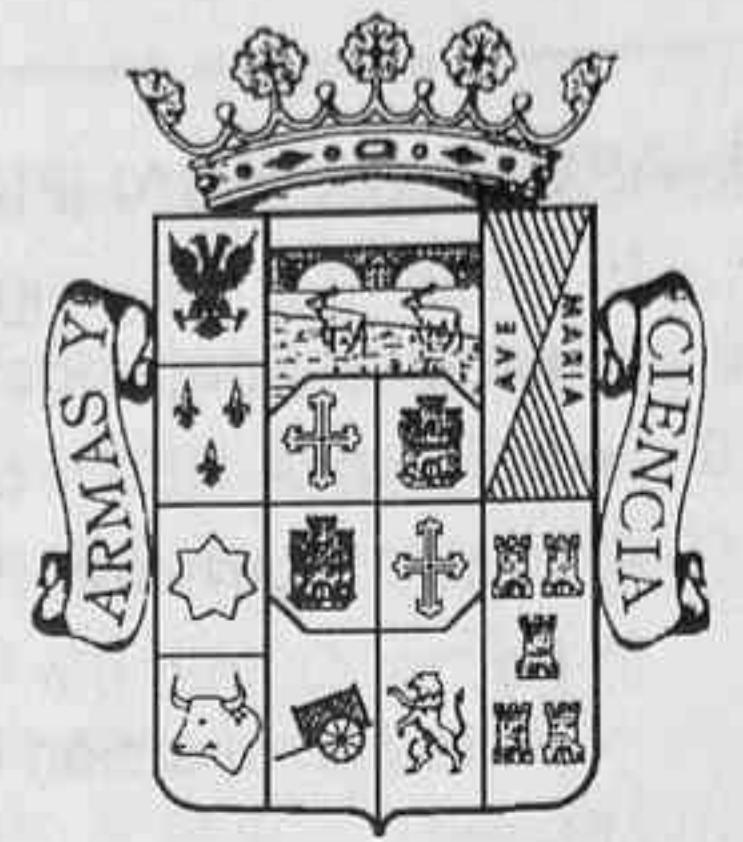


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 26 de mayo de 1997

Núm. 63

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

ACUERDO DE LA DIPUTACION DE PALENCIA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LA REVISION DE INVENTARIOS DE BIENES DE VARIAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación, de 12 de los corrientes, se convoca licitación para la contratación de los trabajos de revisión de los Inventarios de Bienes de varias Entidades Locales de la provincia, en cumplimiento del convenio prorrogado con la Junta de Castilla y León para 1997/98.

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para dicha contratación por concurso y procedimiento abierto, se exponen al público, simultáneamente, por plazo de ocho días para posibles reclamaciones, continuando computándose los plazos de licitación si no se presentara ninguna

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Según anexo n.º 2.
- Lugar de ejecución: En las Entidades Locales que figuran en el anexo n.º 2, de la provincia
- Plazo de ejecución: Máximo, 30 de abril de 1998

3. - PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4. - PRESUPUESTO DE LICITACION:

- Precio fijo: 6.000.000 de ptas.
- Mejoras en la oferta: Mayor número de inventarios a realizar y anticipación fecha de entrega, (anexo n.º 2)).

5. - GARANTÍAS:

- Provisional: 2% del tipo fijo de licitación (120.000 ptas.)
- Definitiva: 4% de dicho tipo (240.000 ptas.)

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION:

- Entidad: Diputación Provincial - Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal.
- Domicilio: C/ Burgos, 1.
- Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- Teléfono: 979-715123 - Fax: 979-751256
- Fecha límite de obtención de documentación e información: a las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- Los generales de la Ley 13/95.
- Experiencia suficiente y contrastada en trabajos de análogo naturaleza.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS:

- Fecha límite: A las catorce horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Según anexo n.º 1.
- Lugar: Registro General de la Diputación Provincial.

9.- APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION:

El primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones: A las doce horas.

10. - APERTURA DE OFERTAS:

- Lugar: Diputación Provincial - Sala de Comisiones
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el de presentación de proposiciones.
- Hora: Doce

ANEXO NUM. 1

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, identificados con las letras A y B y en las cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para la realización de los trabajos de realización de Inventarios de Bienes de las E. L. 1997/98".

El sobre A contendrá la oferta, con las Entidades Locales cuyos Inventarios se compromete a realizar en el tipo fijo, la cual, deberá formularse con arreglo al modelo oficial que se inserta al final del presente pliego, así como el plazo de terminación de los trabajos. Se entenderá a todos los efectos, que esta oferta comprende no sólo el precio de contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del Reglamento para este Impuesto, aprobado por R.D. 2028/1995 de 30 de octubre y cualquier otro gasto que pueda producirse.

El sobre B contendrá los siguientes documentos:

- Datos completos del profesional o empresa licitadora.
- Relación de trabajos realizados, indicando Entidad Local, provincia y año.
- Medios materiales y personales, especificando experiencia en la realización de Inventarios con soporte informático.
- Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.
- Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Si se trata de una sociedad, el documento que acredite la representación de la misma, bastantado por el Secretario General de esta Diputación Provincial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del DNI, o copia del mismo.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Ultimo recibo acreditativo del paso del Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de, con domicilio en la calle, núm., en nombre propio (o en representación de), provisto del Documento Nacional de Identidad, núm....., enterado del Pliego de Condiciones del Concurso que la Excelentísima. Diputación Provincial de Palencia, ha acordado convocar para contratar los trabajos de revisión de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales para 1997/98, que son objeto de este concurso, y aceptando íntegramente las condiciones de dicho Pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

- Realizará los Inventarios de las siguientes Entidades Locales que figuran en el anexo (Relacionar todos y cada uno de los Ayuntamientos y E.L.M. que se compromete a confeccionar):

2.º - Finalizará el trabajo el, (Señalar el día, mes y año en que se compromete a finalizarles, con la fecha tope del 30-IV-98).

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO NUM. 2**1.ª - OBJETO:**

La contratación mediante concurso y procedimiento abierto de la revisión de los Inventarios de Bienes, por este orden, de los Ayuntamientos de:

- Alar del Rey (con sus 2 E.L.M.).
- Dehesa de Romanos.
- La Vid de Ojeda.
- Pomar de Valdivia (con sus 11 E.L.M.).
- Berzosilla (con sus 4 E.L.M.).
- Congosto de Valdavia (con sus 2 E.L.M.).
- Respenda de la Peña (con sus 7 E.L.M.).
- La Pernía (con sus 12 E.L.M.).
- Santibáñez de la Peña (con sus 13 E.L.M.).
- Herrera de Pisuegra (con sus 3 E.L.M.).
- Buenavista de Valdavia (con sus 2 E.L.M.).
- Olmos de Ojeda (con sus 8 E.L.M.).
- Micieces de Ojeda (con 1 E.L.M.).
- Payo de Ojeda.
- Báscones de Ojeda.
- Olea de Boedo.
- Collazos de Boedo (con sus 2 E.L.M.).
- Revilla de Collazos.
- Villanuño de Valdavia (con 1 E.L.M.).
- Villasila de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia, y
- Villaelles de Valdavia, según pliego de condiciones.

2ª - TIPO:

El importe fijo de adjudicación será de 6.000.000 de ptas., IVA incluido, así como todos los gastos de personal, desplazamientos, etc.: no revisándose el precio durante la vigencia del contrato. Los licitadores, en su oferta, indicarán expresamente cuantos Inventarios de Ayuntamientos y E.L.M., indicadas en el párrafo anterior, están dispuestos a realizar en dicho precio, y siempre por el mismo orden en que figuran relacionados, así como la fecha de finalización de los trabajos.

Palencia, 19 de mayo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2174

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Secretaría General

===

PLANES PROVINCIALES

==

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 12 de mayo de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- ❖ 110/97 FC-AC.-"Pavimentación en Villambrán de Cea" (Lagartos): 3.000.000 de pesetas.
- ❖ 164/96 FC-R.- "Alumbrado público en Villelga y Cordovilla" (Villada): 1.950.000 pesetas.

- ❖ 71/97 FC. - "Depósito regulador, sistema cloración y urbanización en Ayuela": 5.000.000 de pesetas.
- ❖ 76/97 POL. - "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Palencia a Quintanilla de Trigueros" (PK 4,600 al 5,700): 25.000.000 de pesetas.
- ❖ 77/97 POL.- "Construcción de Puente sobre el río Pisuerga en la CP de Becerril del Carpio a Castrejas, a la altura de Santa María de Mave". PK 1.585: 30.000.000 de pesetas.
- ❖ 78/97 POL. - "Refuerzo del firme de la CP de Abastas por Cisneros a Boadilla de Rioseco". PK 6.000 a 10.000: 25.688.000 pesetas.
- ❖ 1/97 RVL.- "Ensanche y refuerzo del firme de la CP de Tabanera de Valdavia por Ayuela a la CC-624 PK 3.460 a 6.460: 40.000.000 de pesetas.
- ❖ 2/97 RVL. - "Refuerzo del firme y mejora del trazado de la CP de Cevico Navero por Antigüedad a Tabanera de Cerrato" PK 11.900 a 15.000: 40.000.000 de pesetas.
- ❖ 3/97 RVL.-"Refuerzo del firme CP de Villamartín por Cascón de la Nava a Villaumbrales" PK: 0.0000 a 4.000: 25.000.000 de pesetas.
- ❖ 4/97 RVL. - "Renovación del Puente sobre el río Rubagón en la CP de Menaza a la CL de Aguilar a Brañosera". PK 3.125: 15.000.000 de pesetas.
- ❖ 1/97 RCP. - "Ensanche y refuerzo del firme de la CP de Brañosera por Salcedillo al límite de provincia". PK 1.800 a 3.883: 33.493.600 pesetas.
- ❖ 2/97 RCP. - "Refuerzo del firme en la CP de Villamartín por Cascón de la Nava a Villaumbrales". PK 4.000 al 8.800: 33.000.000 de pesetas.

Palencia, 19 de mayo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2195

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

=====

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.866).

Visto el expediente instruido por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de AIRTEL MOVIL, Sociedad Anónima, con domicilio en Avda. Europa, núm. 1, 28003- Alcobendas (Madrid), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en él, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a AIRTEL MOVIL, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de ali-

mentación en B. T. para estación B.T.S. en Dueñas, CN.620 PK. 92,6.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a éste Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director general de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 24 de abril de 1997. - El Je del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 1891

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

=====

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por IBERDROLA, S.A., Delegación Valladolid para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica.

- Red de distribución en B.T. de 1.026 mts. de longitud a 380/220 v. en los Sectores "Plaza" y "San Antón", Astudillo (NIE-2.882) (3-0099464-000)

- Red de distribución en B.T. de 525 mts. de longitud a 380/220 v. en Baltanás. (NIE- 2.883) (3-00.9971.0000).

- Red de distribución en B.T. de 936 mts. de longitud a 380/220 v. en Villaldeván. (NIE- 2.884) (3-0100217-000).

- Red de distribución en B.T. de 925 mts. de longitud a 380/220 v. en Manquillos. (NIE- 2.885) (3-0100220-001).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS los interesados podrán examinar los proyecto de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 29 de abril de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 1984

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

=====

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de HIJOS DE MANUEL

GARCIA DE LOS RIOS para autorización administrativa de ampliación de central hidroeléctrica en Santa María de Mave; Características: Turbina KAPLAN de 62 C.V; generador asincrono de 55 Kw, 380 v, 50 Hz. (NIE- 2.887)

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 14 de mayo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

=====

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de las resoluciones de intereses de demora, recaída en los expedientes relacionados en el ANEXO

Desconociendo el paradero actual de las empresas citadas en el Anexo, no se ha podido comunicar las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial en fecha 12 de mayo de 1.997, por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que las citadas resoluciones declaran la obligación de reintegrar las cantidades que se citan en concepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso deberá realizarse en la cuenta n.º 20-000069-8 de Organismos Autónomos - INEM, del Banco de España en Palencia, en el plazo que a continuación se indica:

- Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Igualmente se indica que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio, y que contra la misma, y en aplicación del art. 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

Las resoluciones notificadas se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avda. Simón Nieto 10, 1.ª planta.

Palencia, 15 de mayo de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

ANEXO

- Expediente: 923410006. - Empresa: DECORACIONES DE CASAS, S. A. NIF.: A-34100164. - Importe: 75.411 pesetas.
- Expediente: 11923410004. - Empresa: DIGOPAL, S. L. NIF.: B-34113019. - Importe: 41.342 pesetas.

2162

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

=====

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

=====

Dirección Provincial de Palencia

=

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DEL COMPLEMENTO POR MINIMOS Y EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAS A LOS PENSIONISTAS QUE NO HAN SIDO LOCALIZADOS EN SU DOMICILIO

Esta Dirección Provincial en base a la información de que dispone relativa a las rentas o ingresos percibidos por Vd. durante los ejercicios 1994 y 1995, acuerda iniciar expediente de revisión de oficio del complemento que tiene asignado en su pensión, así como el procedimiento para la declaración y el reintegro de los cobros indebidos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20).

Como medida cautelar, y al objeto de que no se sigan generando pagos indebidos, se va a proceder a modificar la cuantía de su pensión, suspendiendo el importe del complemento por mínimos con efectos de 1.6.1997.

Asimismo, salvo que en el plazo que más abajo se indica, presente, en cualquiera de los Centros de este Instituto, la documentación que justifique debidamente su nivel de rentas en los años 1994 y 1995, es decir, las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), presentadas ante el Ministerio de Economía y Hacienda que son los documentos que justifican el nivel de sus rentas, esta Dirección Provincial resolverá declarar indebidamente percibidos los importes del complemento por mínimos asignados a su pensión durante el período 1.1.1995/31.5.1997.

Con el fin de adoptar la resolución definitiva, se procede a darle el trámite de audiencia, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social (BOE del día 20), informándole que dispone usted de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas que se acompaña a este escrito o formule, en su caso, un propuesta alternativa siempre que en la misma la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

De no presentar la documentación requerida, esta Dirección Provincial podrá iniciar las actuaciones previstas en el Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento administrativo para la imposición de las sanciones previstas en la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE del día 15).

Si tiene alguna duda o precisa mayor información, puede dirigirse al Centro del Instituto Nacional de la Seguridad social (INSS) más próximo a su domicilio o bien llamar gratuitamente al teléfono 900 - 16 65 65.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - LA Directora Provincial, Ana María Neira Juan.

CONTROL DE PENSIONES

Expediente número: 91-1997.

SEGUNDO TARTILAN DIEZ

NIF: 12642279-F

NAF: 34-146755

Modos posibles de reintegro de la deuda del pensionista referenciado:

Legislación aplicable para el reintegro: Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, B.O.E. del día 20-02-96.

Datos a considerar:

- ♦ Importe actual de la deuda: 557.575 pesetas.
 - ♦ Importe de la pensión de S. S. (07-112) a partir de 1-6-97: 37.306 pesetas.
 - ♦ Importe de la suma de otras pensiones públicas: 0 pesetas.
1. - INGRESO por D. SEGUNDO TARTILAN DIEZ, del importe de 557.575 pesetas en la Cuenta Corriente número 2067529304, titulada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Cuenta de Ingresos del I.N.S.S., en la Entidad Financiera de Caja España de Inversiones, en el plazo de un mes. Se acompaña formulario de ingreso.
 2. - DESCUENTOS en las mensualidades de pensión hasta la cancelación de la deuda, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - ♦ Descuento en cada una de las 59 mensualidades sucesivas de 9.450 pesetas.
 - ♦ Descuento en la mensualidad sucesiva número 60 de 25 pesetas.

CONTROL DE PENSIONES

Expediente número: 77-656.

ANTONIO ANDRES LOPEZ

NIF: 12534309-e

NAF: 34-136229

Modos posibles de reintegro de la deuda del pensionista referenciado:

Legislación aplicable para el reintegro: Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, B.O.E. del día 20-02-96.

Datos a considerar:

- ♦ Importe actual de la deuda: 774.193 pesetas.
 - ♦ Importe de la pensión de S. S. (07-112) a partir de 1-6-97: 30.500 pesetas.
 - ♦ Importe de la suma de otras pensiones públicas: 0 pesetas.
1. - INGRESO por D. ANTONIO ANDRES LOPEZ, del importe de 774.193 pesetas en la Cuenta Corriente número 2067529304, titulada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Cuenta de Ingresos del I.N.S.S., en la Entidad Financiera de Caja España de Inversiones, en el plazo de un mes. Se acompaña formulario de ingreso.
 2. - DESCUENTOS en las mensualidades de pensión hasta la cancelación de la deuda, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - ♦ Descuento en cada una de las 59 mensualidades sucesivas de 13.121 pesetas.
 - ♦ Descuento en la mensualidad sucesiva número 60 de 54 pesetas.

2177

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

===

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-

P.A.C., de 26-11 (BOE. de 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes Resoluciones:

SP.-265/96.- Empresa: GONZALO ALONSO PEREZ. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ La Bondad, 3. Palencia.- Fecha de resolución: 25-3-97. - Importe de la sanción: 100.000 pesetas.

SP.-270/96.- Empresa: GONZALO ALONSO PEREZ.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ La Bondad, 3. Palencia.- Fecha de resolución: 25.3.97.- Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-331/96.- Empresa: LUIS FRANCISCO PANCORBO CABAÑERO. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Otros tipos transport. terrl. Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11-2.º-D. Palencia.- Fecha de resolución: 26.3.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-332/96.- Empresa: ESPERANZA YAGÜEZ GONZALEZ.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Com. menor est. no esp. Domicilio: C/ Felipe Prieto, 1-2.º-D. Palencia. Fecha de resolución: 26.3.97.- Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-333/96.- Empresa: SALVADOR ALONSO ZARZA.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ Los Trigales, 1-2º-C. Palencia.- Fecha de resolución: 2.4.97. - Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-12/97. - Empresa: CONSTRUCTORA PRODISO, S. L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14. Aguilar de Campoo (Palencia).- Fecha de resolución: 9-5-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-32/97. - Empresa: SUCAPAL, S. L.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Prod. gas, distribuc. combustib. - Domicilio: C/ Secretario Vázquez n.º 1. Palencia. - Fecha de resolución: 7-5-97.- Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-35/97. - Empresa: SUCAPAL, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: prod. gas, distrib. combustib. Domicilio: C/ Secretario Vázquez, 1 Palencia. - Fecha de resolución: 7-5-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.- 43/97. - Empresa: INVERLID, S. A. - Infracción de seguridad Social.- Actividad: Comercio.- Domicilio: C/ Mayor, 103. Palencia.- Fecha de resolución: 13-5-97.- Importe de la sanción: 51.000 pesetas.

SP.- 49/97. - Empresa: RAEDO, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: constr. gral. inmuebles. - Domicilio: C/ Daniel Fernández, 2. Cervera de Pisuerga (Palencia). - Fecha de resolución: 13-5-97.- Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 75/97. - Empresa: ELECTRO CICLOS CARRION, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Ot. com. men. art. nuevos.- Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4. Palencia. - Fecha de resolución: 13-5-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO ORDINARIO ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda Simón Nieto, 10-1.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas afectadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Marco Medel.

2176

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

===

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE. de 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes Resoluciones:

STM.- 24/97. - Empresa: PRODISO, S. L. - Infracción Empleo Empresa.- Actividad: Construcción. - Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14-1.º. Aguilar de Campoo (Palencia). - Fecha de resolución: 9-5-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

STM.-25/97. - Empresa: PRODISO, S. L. - Infracción Empleo Empresa.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14-1.º - Aguilar de Campoo (Palencia).- Fecha de resolución: 9-5-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO ORDINARIO ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su notificación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición del interesado, en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10-1.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa afectada y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia expido la presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Luis marco Medel.

2176

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

===

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indica, la resolución del RECURSO ORDINARIO dictada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26.11, BOE. del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectadas que en virtud de tal resoluciones acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

El expediente completo se encuentra a disposición de la interesada, en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y

Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1.ª planta, Sección de Sanciones.

SP. - 307/94. - Empresa: TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR Y DECOR, S. L. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Comercio.- Domicilio: Avda. Modesto Lafuente, 5 - Palencia.- Fecha de resolución: 15-4-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Palencia, 19 de mayo de 1997. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

2176

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

===

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos :

Acta ISS n.º 2284/96. - Expte. 440/97, a la empresa ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A. , domiciliada en C/ El Sestil, 8 B, de Guardo (Palencia), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 y arts. 15, 19, 25, 103, 104 y 106 del R. D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Acta ISS n.º 2402/96. - Expte. 442/97, a la empresa ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A. , domiciliada en C/ El Sestil, n.º 8, de Guardo (Palencia), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 y arts. 15 y 19 del R. D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

2176

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación*

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 98/97P, a instancia de Oscar Obispo Bravo, frente a Limpiezas el Norte - Elena Albillo Vega- y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidades, se ha dictado la siguiente y literal:

Sentencia núm. 109/97. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Oscar Obispo Bravo, frente a la empresa Limpiezas El Norte -Elena Albillo Vega- y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades.

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por don Oscar Obispo Bravo, frente a Limpiezas El Norte -Elena Albillo Vega-, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor cien mil setecientas ochenta y ocho pesetas (100.788 ptas.) líquidas por el concepto salarial reclamado. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. - Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a Limpiezas El Norte -Elena Albillo Vega-, que se encuentra en paradero desconocido; se expide la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2198

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 65/97, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 626/96 del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1997, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“*Sentencia número ciento quince.* - Señores del Tribunal, Ilmo. señor Presidente acctal., don Angel Muñoz Delgado; don Angel-S. Martínez García, don Mauricio Bugidos San José. - En Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes Autos de Juicio de Menor Cuantía, sobre declaración de propiedad provenientes del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, entre partes, de una, como apelante don José Manso Royuelo y otros, representados por la Procuradora doña María Arias y defendidos por el Letrado don Juan Calzada Mongay y de otra, como apelado don Juan Cabezas Casares y otra, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y defendida por el Letrado don Ernesto Madrigal Pérez, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñoz Delgado. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don José Mando Royuela y otros, contra la sentencia dictada el día 29 de junio de 1996, por el Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Fdo., Angel Muñoz. - Angel-S. Martínez.- Mauricio Bugidos. - Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a doña Emilia Grijalbo Prieto, herederos y herencia yacente de doña María San José Berzosa y de doña Petra Prieto Delgado, en su condición de demandados en rebeldía y en ignorado paradero, firmo la presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

2148

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 923-2.ªB, de 1997; por el Procurador Sr. Burgos Hervás, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, disciplina Urbanística, del Ayuntamiento de Palencia, en expediente número 279/96, denegatorio de licencia de obras solicitada por dicho demandante para modificación de nave agrícola en carretera de Monte El Viejo, Palencia, Polígono 33, parcela 48.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2223

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 876 de 1997-1.ª A; por el Letrado don Juan Carlos Hernández Moreno, en nombre y representación de don Juan José Baquero Gutiérrez; don José Carlos Calvo Blanco, con DNI núm. 12.723.079, don Gerardo Buzón Blanco, DNI núm. 12.690.474; don Eugenio Cuesta, DNI número 12.515.297; don Emilio Díaz Ariño, DNI 12.686.204; don José Ramón Díaz Peña, DNI 12.664.453; don Fortunato Díez Luna, DNI núm. 12.690.186, don Agustín Fernández González, DNI número 12.620.785, don Santos Fernández Pastor, DNI número 12.655.666, don Efigenio Flores Pino, DNI número 12.623.693; don Jesús García Fernández, DNI núm. 12.649.653, don Teófilo González Martínez, DNI núm.12.652.297; don Jesús Pedro González Redondo, DNI núm. 12.718.950; don Paulino Herreros Rueda, DNI núm. 9.618.063, don Carlos José Inclán Calvo, DNI número 12.681.838; don Fausto Inclán Calzada, DNI número 12.691.672; don Cayo Juan Alvarez, DNI número 12.662.794, don Bienvenido Martín Concellón, DNI número 12.651.062; don Daniel Miguel García, DNI número 12.655.731, don Pedro Nieto Citores, DNI núm. 12.687.095, don Pablo Pérez Caballo, DNI núm. 12.694.650; don Fernando Pérez Moncada, DNI núm.12.691.322; don Antonio Rodríguez Ruiz, DNI núm.12.678.223; don Pedro Ruiz Frechilla, DNI número 12.654.139; don Pablo Salvador Fernández, DNI número 12.689.689; don Ambrosio Sánchez Sánchez, DNI número

51.175.203; don Juan Manuel Vaquero Martín, DNI número 12.685.688, don Antonio Valcuende González, DNI número 12.682.579; don Serafín Villarroel Fernández, DNI número 978.790. Contra resoluciones de la Subsecretaría del Interior de 20 de diciembre de 1996 que admite los escritos de fecha 25-6-96 de los recurrentes por los que solicitaban la anulación de los actos administrativos por los que se les privaba de derecho de percibir, con los correspondientes atrasos, las retribuciones dimanantes del reparto de los "Fondos Adicionales para programas de modernización previstos en la Ley de P.G.E., para 1992" y su derecho a la equiparación económica con los restantes trabajadores de su mismo Cuerpo y Escala del P.M.M., que no han sido adscritos a otros Ministerios.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1856

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de cognición seguidos bajo el núm. 418/96, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra D. LUIS A. PASCUAL ROJO y MARIA LUISA AUGUSTO ALONSO, se ha acordado citar a los demandados para el próximo día VEINTISEIS DE MAYO a las DIEZ CUARENTA Y CINCO horas, comparezca en este Juzgado sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n Palacio de Justicia, 2.ª planta, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento o promesa de decir verdad, apercibiéndole de que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar conforme a la Ley, y caso de no comparecer la primera citación se le cita para segunda el próximo día VEINTISIETE DE MAYO a las DIEZ TREINTA horas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de citación a los demandados D. Luis A. Pascual Rojo y María Luisa Augusto Alonso en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

2222

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de verbal seguidos bajo el núm. 200/97, a instancia de JOSE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ CRESPO, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz contra ALBERTO BLANCO ALLENDE, defendido

por el Letrado Sr. Luis Antonio Masa y REDDIS, representado por el Procurador Sr. Fernández de la Reguera asistido del Letrado Luis Calvo Herrera y D.ª M.ª Elena Albillo Vega se ha acordado citar a la demandada para el próximo día TREINTA DE MAYO a las DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS de su mañana, para llevar a cabo el juicio verbal, previniéndola de que han de comparecer con los medios de prueba de que intentan valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia, y al demandado, de que si no comparece sin justa causa se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus tramites sin más citarle.

Y para que sirva de citación a la demandada D.ª MARIA ELENA ALBILLO VEGA en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

2221

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio Declarativo menor cuantía, número 545/1994, a instancia de Rosario Cuadros García, contra Joaquín Cabezas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de julio de 1997; para la segunda, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, y para la tercera, también en su caso, el día 17 de octubre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo por los licitadores.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

-"URBANA SEIS. - Piso primero, centro, letra C, de la casa sita en Palencia, calle Jacinto Benavente, núm. 2. Mide ciento cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y balconada. Linda: derecha entrando, patio interior de luces y piso primero letra B, izquierda, piso primero D; frente, patio interior de luces y relleno de escalera y fondo, patio interior de luces y es fachada a la calle.

Tasado a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.823, libro 411, folio 22. Finca registral 25.354".

Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario (ilegible).

2197

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 377/1995, seguidos a instancia de Abder Raouf Mahmod Alhamed, sobre reclamación de cantidad, contra Javier Virgala Garay y Silvia Castro Urtasun, en los que se ha acordado emplazar a Silvia Castro Urtasun, mediante edictos a fin de que comparezca y conteste a la demanda en el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada su rebeldía continuándose el pleito en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Silvia Castro Urtasun, cuyo último domicilio conocido es en Vitoria, calle Argentina, 26-8 y actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1730

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Don José A. Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de incapacidad y rehabilitación de la Patria Potestad (Menor Cuantía número 110/97), de don César Isla Ortega, a instancia de doña Agustina Ortega Melero, siendo parte el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se manda emplazar a don César Isla Ortega, vecino que fue de Cervera de Pisuerga, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle General Mola, 66-2.º A y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de veinte días, conteste por escrito a la demanda, si lo creyese oportuno, por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que de no verificarlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido el presente, dado en Cervera de Pisuerga, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia. - José A. Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2201

Administración Municipal**A M P U D I A****E D I C T O**

Aprobado por esta Alcaldía el Pliego de Condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de "Consolidación del edificio en Valoria del Alcor" (158/96 FC-R), en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante ocho días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ampudia, 17 de mayo de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2188

A M P U D I A**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Ampudia, 16 de mayo de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2188

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno con fecha 8 de mayo de 1997, el proyecto y las bases que regirán la adjudicación mediante concurso de la concesión del servicio de gestión del Museo Etnográfico y de sus instalaciones, las mismas se someten a información pública por término de treinta días hábiles.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del procedimiento para la adjudicación mediante concurso, de dicha concesión, fijándose un plazo de treinta días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas.

Autilla del Pino, 14 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2182

AUTILLO DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria que señala la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Autillo de Campos, 15 de mayo de 1997. - El Alcalde, A. Vargas.

2191

AUTILLO DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado el presupuesto de esta Entidad para 1997, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Autillo de Campos, 15 de mayo de 1997. - El Alcalde, A. Vargas.

2190

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobado el proyecto "Reforma de Complejo de Piscinas Municipales en Castrejón de la Peña", elaborado por el Ingeniero don José Luis Martín Lapresa, con un presupuesto de cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas; se expone al público durante quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 16 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2185

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12-5-97, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que a continuación se relacionan, correspondientes al 3.º trimestre del 96; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se someten a información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 abril, previo al contencioso administrativo.

- ♦ Precio público por la prestación del Servicio de Sumistro de Agua.
- ♦ Tasa por la actividad municipal de Recogida de Basuras.
- ♦ Tasa por la actividad municipal y prestación del Servicio de Alcantarillado.
- ♦ Precio público por Venta Ambulante.

Castrejón de la Peña, 13 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2183

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

El expediente núm. 13/95 A.C, tramitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre posibles deficiencias en una explotación ganadera ubicada en Castrejón de la Peña.

Habiendo sido requerido por dicho Servicio Territorial, informe sobre algunos extremos contenidos en el mismo, la señora Alcaldesa del Ayuntamiento ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice:

Primero: Abstenerme en la información del expediente número 13/1995-A.C. y delegar el ejercicio de las facultades y atribuciones legales que el identificado expediente pueda requerir en don Carlos Narganes Vega, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde.

Segundo: La delegación comprenderá tanto las facultades de dirección, gestión e información, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el *Bolerín Oficial* de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: El concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de la decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución, seguirán la LRBRL y el ROF en el marco de las reglas que para la delegación se establecen en esas normas...".

Castrejón de la Peña, 30 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

2184

FUENTES DE VALDEPERO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	9.200.000
2	Impuestos indirectos	1.800.000
3	Tasas y otros ingresos	5.995.000
4	Transferencias corrientes.....	5.300.000
5	Ingresos patrimoniales	1.705.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	20.000.000
	TOTAL	44.000.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	5.050.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	17.192.000
4	Transferencias corrientes.....	2.758.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	14.450.000
7	Transferencias de capital	4.500.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	44.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentes de Valdepero, 12 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Almudena Simón Camina.

2193

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Habiendo finalizado el plazo de publicación de la Modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas e instalaciones análogas y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, dicha Ordenanza queda definitivamente aprobada, con la siguiente modificación:

Artículo 3. *Cuantía.*

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

1. *Piscinas:*

1.1. Entradas: Festivos: Adultos, 300 ptas; Infantiles, 150 pesetas.

Laborales: Adultos, 200 ptas.; Infantiles: 100 pesetas.

1.2. Abonos: Adultos, 3.500 ptas. por temporada.

Infantiles, 1.500 ptas. por temporada.

En los anteriores precios se encuentra incluido las cuotas por IVA. Se consideran infantiles los menores de 14 años en 30 de junio de cada año.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Paredes de Nava, 20 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, María Moteserrat Infante Pescador. 2178

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Formado el Censo Canino, correspondiente al ejercicio 1997, de este municipio; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 19 de mayo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez. 2224

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes que se relacionan a continuación y el período a que corresponden, quedan expuestos los mismos, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- ♦ Padrón Recogida de Basuras, 2.º Semestre 1997.
- ♦ Padrón Precios Públicos (Entradas, Mesas y Sillas y Perros). Ejercicio 1997.

Santibañez de la Peña, 19 de mayo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez. 2224

TABANERA DE CERRATO**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación de la obra 2.ª Fase "Pavimentación de la Plaza Mayor de Tabanera de Cerrato" 123/96-F.C., por importe de 1.460.000 pesetas.

-Forma de adjudicación: Concurso.

-Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el artículo 133.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia en la forma prevista en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de trece días para que los licitadores puedan presentar sus propuestas para optar a la ejecución de la obra. En las oficinas municipales se les facilitará durante dicho plazo el modelo de propuesta y una copia del pliego de condiciones.

Tabanera de Cerrato, 20 de mayo de 1997. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo. 2189

VALDE - UCIEZA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	2.160.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	1.519.485
4	Transferencias corrientes	2.123.900
5	Ingresos patrimoniales	877.710

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	220.000
TOTAL		6.961.095

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	981.624
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.807.000
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	259.838

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	15.000
7	Transferencias de capital	2.412.000
9	Pasivos financieros	285.633
TOTAL		6.961.095

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Número de puestos: Uno.

Denominación: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Villasarracino, Villaherreros y San Mamés de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

Valde-Ucieza, 20 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible). 2192

VILLATURDE**EDICTO**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, se expone al público durante quince días al objeto de que puedan ser examinados y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- * Precio Público sobre tránsito de animales.
- * Precio Público sobre canalones.
- * Entrada de vehículos.
- * Aprovechamiento de parcelas comunales.

Villaturde, 16 de junio de 1997. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente. 2194

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	32.000
5 Ingresos patrimoniales.....	380.000
Total Ingresos.....	412.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	155.000
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes.....	75.000
6 Inversiones reales.....	179.000
Total Gastos.....	412.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Pedro, 6 de mayo de 1997. - El Presidente, José Fernández. 2181

JUNTA VECINAL DE CANDUELA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes y habida cuenta que esta Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	3.000
5 Ingresos patrimoniales.....	818.000
Total Ingresos.....	821.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	255.000
3 Gastos financieros.....	3.000
4 Transferencias corrientes.....	63.000
6 Inversiones reales.....	500.000
Total Gastos.....	821.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canduela, 6 de mayo de 1997. - El Presidente, José Luis Franco. 2180

JUNTA VECINAL DE SANTANA DE LA PEÑA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 16 de mayo de 1997 la enajenación y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos del coto, de su Titularidad, que incluye el monte de U.P. 164; queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO.- El aprovechamiento cinegético del coto P.-10.851, con extensión total de 501 ha, de titularidad de la Junta Vecinal.

Enajenación:

- A. - Caza Mayor. UN (1) gancho al jabalí (con reserva de dos puestos para cazadores locales), y cuanta caza mayor por aprovechamientos especiales o por aplicación del Plan de Ordenación Cinegética pudiera concederse al acotado por encima de las cantidades señaladas anteriormente.
- B. - Caza menor. El adjudicatario podrá disponer de un máximo de OCHO (8) autorizaciones que serán anuales, personales e intransferibles de un total de TRECE (13).

En ningún caso el número total de cazadores podrá ser superior a lo autorizado en el Plan de Ordenación Cinegética.

2. - DURACION DEL CONTRATO. - Cinco temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28/02/2002.

3. - TIPO DE LICITACION .- 250.500 pesetas, precio base y 501.500 precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según I.P.C.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguros de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación. (Se puede solicitar en Secretaría el extracto estimativo de gasto previsto).

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En Secretaría de la Entidad desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el B.O.P.

5.- FIANZAS. - Provisional: 5.010 pesetas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS. - En Secretaria, a las trece quince horas, el primer festivo, una vez transcurridos los veintiséis días naturales para presentación de proposiciones.

7.- MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD. - Modelo oficial facilitado en Secretaría.

Santana de la Peña, 17 de mayo de 1997. - El Presidente, Jesús García Arto. 2179